



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL. -**

**Selección del punto 18 relativo a la “REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN, DENTRO DE LA AGENDA 21 ESCOLAR, CONTRA EL USO INMODERADO DE TELÉFONOS MÓVILES ENTRE LOS NIÑOS Y NIÑAS”. Texto EXTRACTO original completo en:**

**[http://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/Ayuntamiento/PLENOS\\_2012/28.09.12.pdf](http://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/Ayuntamiento/PLENOS_2012/28.09.12.pdf) y en:**

**<https://escuelasaludable.org/wp-content/uploads/2021/09/Acta.Ayuntamiento-Jerez.28.09.12.pdf>**

**18.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.P., FORO, E I.U., RELATIVA A LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION, DENTRO DE LA AGENDA 21 ESCOLAR, CONTRA EL USO INMODERADO DE TELEFONOS MOVILES ENTRE LOS NIÑOS Y NIÑAS.**

En este particular, se propone lo siguiente:

Que este Ayuntamiento en colaboración con la Federación vecinal Solidaridad de Jerez solicitan la ejecución de las siguientes acciones:

1. Impulsar una campaña de concienciación dentro de la Agenda 21 escolar contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre los niños y niñas, en línea con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y la Resolución del Parlamento Vasco, alertando de los riesgos específicos del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y de otros dispositivos emisores de microondas.
2. Utilizar para la divulgación de esta campaña los medios publicitarios que dispone el ayuntamiento de forma gratuita: En revista municipales, redes sociales, web del ayuntamiento, etc.
3. Buscar posibles fuentes de financiación externas e independientes.
4. Desarrollar una campaña previa a las navidades de 2012, como acción enfocada al consumo responsable y la salud infantil. Tras valorar los resultados de dicha campaña, decidir su incorporación en posteriores años”.

Los Sres. Capitulares visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Propuesta Conjunta.

## La FAV de Jerez, "Solidaridad" impulsa una campaña de concienciación contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre los niños y niñas

Ver petición completa de la Federación de Asociaciones Vecinales de Jerez "Solidaridad" (recogido en 2012 en: <http://www.jerezdelafrontera.info/20/08/2012/la-fav-de-jerez-solidaridad-impulsa-una-campa%C3%B1a-de-concienciaci%C3%B3n-contr-el-uso-inmoderado>):



### SRA. ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE JEREZ

El que suscribe Sebastián Peña Moreno como Presidente y en representación de La Federación de Asociaciones Vecinales de Jerez, Solidaridad CIF 11658085, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Diego Fernández Herrera nº 9 piso 1º, código postal 11401 de Jerez.

### EXPONE:

Que los Campos Electromagnéticos (CEM) de muy baja frecuencia son considerados como contaminantes ambientales con riesgo potencial para la salud de las personas y especialmente de los niños/niñas, por los siguientes Organismos:

- 1.- El informe STEWART de abril de 2000, (Sir William Stewart), encargado el año 1999 por el Gobierno Británico. Es recomendación de este informe que los niños/as no usen teléfonos móviles excepto en emergencias.
- 2.- Informe BIOINITIATIVE de agosto de 2007. Informe en el que participaron 26 científicos expertos en la materia, revisando más de 1500 investigaciones de la literatura científica más reciente. Llegaron a la conclusión de que es necesaria una revisión de los niveles de exposición permitidos, y de las políticas públicas con respecto a las implicaciones de los CEM en la salud.
- 3.- La Agencia Europea de Medio Ambiente, (Recomendación del 17 de septiembre de 2007 dirigida a los 27 estados miembros con el fin de pedirles que adopten medidas para una mayor protección del público). La agencia advierte de que un nuevo retraso en la adopción de medidas cautelares podría conducir a una crisis de salud similar a las causadas por el amianto, el tabaquismo y el plomo en la gasolina.
- 4.- La Resolución prácticamente unánime del Parlamento Europeo del 4 de septiembre de 2008 en sus artículos 21, 22 y 23.
- 5.- La Resolución también casi unánime del Parlamento Europeo de 2 de abril de 2009 en los artículos 15, 17 y 23.
- 6.- La investigadora canadiense, Dra. Magda Havass, catedrática de la Universidad de Trent, Peterborough, ON, Canadá. En su influyente carta abierta del 5 de mayo de 2009 desaconseja el uso de la tecnología inalámbrica por los niños/as, sobre todo en la escuela primaria.
- 7.- La Resolución 1815, de 27 de mayo de 2011, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptada por unanimidad. En ella y en su punto 8.3 hace un llamamiento con respecto a la protección de los/as niños/as:

"1. Desarrollar, en los distintos ministerios (educación, medio ambiente y sanidad), campañas, de información específicas dirigidas al profesorado, las madres y padres y los/as niños/as para advertirles de los riesgos específicos del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y de otros dispositivos que emiten radiaciones microondas.

2. Dar preferencia para los/as niños/as en general, y en especial en los centros de enseñanza y en las aulas, a las conexiones a Internet por cable, y regular estrictamente el uso de teléfonos móviles por parte de los/as niños/as en el recinto escolar."

8.- Que ya hay: La Resolución aprobada por unanimidad por el Parlamento Vasco, el 5 de octubre de 2011 por la que se adhiere a la Resolución 1815 del Consejo de Europa. En su punto tercero dice lo siguiente: "Realizar campañas contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre los niños y niñas". Y que Ayuntamientos están aprobando en sesiones plenarias por unanimidad, como ejemplo el de Barakaldo.

Que los niños y las niñas son especialmente sensibles a los contaminantes ambientales, y así son considerados en los pronunciamientos anteriores los CEM.

Que diversos países y organizaciones han establecido recomendaciones para limitar el uso del teléfono móvil, entre ellos, el Reino Unido (2000), Alemania (2007), Francia, Rusia, India y Bélgica (2008), así como el Departamento de Salud de Toronto (julio de 2008) y el Instituto de Cáncer de Pittsburgh (julio de 2008).

Que a fin de proteger el medio ambiente en general y a los niños y las niñas en particular, los municipios, los Consejos Escolares, las AMPAS y los padres/madres, cada uno según su capacidad, deben recurrir a una amplia aplicación del Principio de Precaución. Es jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo que cuando existen amenazas de daños graves e irreversibles, no se debe utilizar la falta de certidumbre científica total como excusa para aplazar medidas eficaces.

9.- Que desde El Consejo Local de Medio Ambiente de Nuestra Ciudad y aprobado el día 22 de noviembre de 2010 se pedía:

"Tanto las autoridades sanitarias como municipales debieran acordar un plan de información a la ciudadanía sobre los riesgos que comporta el uso de los teléfonos móviles en personas ancianas, con marcapasos, mujeres embarazadas, niños y jóvenes y otros colectivos de riesgo."

**Por todo ello esta Federación Vecinal Solidaridad de Jerez pide:**

1. Impulsar una campaña de concienciación dentro de la Agenda 21 escolar contra el uso inmoderado de teléfonos móviles entre los niños y niñas, en línea con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y la Resolución del Parlamento Vasco, alertando de los riesgos específicos del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y de otros dispositivos emisores de microondas.

2. Utilizar para la divulgación de esta campaña los medios publicitarios que dispone el ayuntamiento de forma gratuita: En revista municipales, redes sociales, web del ayuntamiento, etc.

3. Buscar posibles fuentes de financiación externas e independientes.

4. Desarrollar una campaña previa a las navidades de 2012, como acción enfocada al consumo responsable y la salud infantil. Tras valorar los resultados de dicha campaña, decidir su incorporación en posteriores años.

A la Sra. Alcaldesa le pedimos la inclusión, con carácter de urgencia, en el próximo Pleno Ordinario, que se ponga de acuerdo en presentar una moción conjunta y solicitada por esta Federación, dándole un carácter de urgencia. Las razones vienen dadas por estar poniendo en peligro a la juventud de Jerez, hasta contrarrestar la inquietud existente y la necesidad de tomar medidas urgentes y efectivas para salvaguardar el principio de precaución".